

**Dictamen del Comité de las Regiones — Una Europa que utilice eficazmente los recursos —  
Iniciativa emblemática con arreglo a la estrategia Europa 2020**

(2012/C 9/08)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES:

- pide que se aceleren los plazos del calendario de la hoja de ruta de la Comisión Europea para una Europa que utilice eficazmente los recursos y aboga por la adopción de indicadores en el transcurso del año 2012; además insta a que se consulte a las instituciones locales y regionales competentes sobre los plazos de estos indicadores, a fin de garantizar que sean realistas y viables, tanto en términos de capacidad como de asequibilidad;
- pide a la Comisión Europea que estudie la posibilidad de adoptar una «cesta» de cuatro indicadores de utilización de los recursos: la huella terrestre, la utilización de materias primas (biodiversidad, recursos biológicos minerales), la huella acuática y la huella de las emisiones de gases de efecto invernadero; hace hincapié en la necesidad de que la Comisión convierta a los indicadores en una parte integrante del sistema de informes nacionales para la Estrategia Europa 2020 y su correspondiente iniciativa emblemática, para que orienten los programas de reforma y los preparativos presupuestarios nacionales;
- lamenta que la hoja de ruta no mencione la posibilidad de asociar el Pacto de los Alcaldes al esfuerzo emprendido en materia de eficacia en la utilización de los recursos y propone examinar, conjuntamente con la Comisión Europea, medios concretos para ampliar el Pacto a ámbitos de aplicación fundamentales para la iniciativa emblemática «Una Europa que utilice eficazmente los recursos», como la biodiversidad y la explotación del suelo, la gestión de los residuos y del agua o la contaminación atmosférica;
- recomienda acciones concretas que tengan por objeto emprender una transición hacia sistemas de transporte y energía con baja emisión de carbono y que utilicen eficazmente los recursos, fomentar la contratación pública ecológica, alcanzar el objetivo de una sociedad de residuos cero a través de la optimización de la prevención de los residuos y del tratamiento de estos últimos como un recurso en el marco de una economía circular, fomentar la sustitución y la eficiencia en la utilización de los recursos en la cadena de valor de las materias primas, utilizar eficientemente, proteger y restaurar los servicios ecosistémicos y reducir la extensión de las superficies urbanizadas existentes en la medida en que sea necesario.

<b>Ponente</b>	Michel LEBRUN (BE/PPE), miembro del Parlamento de la Comunidad Francesa
<b>Texto de referencia</b>	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, el Consejo, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones - Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020  COM(2011) 21 final  Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos  COM(2011) 571 final

## I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

### EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

1. estima que una política medioambiental, climática y energética volcada hacia el futuro debe basarse en el principio de una buena gestión. Por este principio, el Comité entiende que el ser humano tiene la responsabilidad de administrar y utilizar los recursos naturales de una manera y a un ritmo tales que garanticen su sostenibilidad y mantengan su diversidad. El objetivo global de esta política es un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas;

2. considera preocupante que la Unión Europea se encuentre actualmente inmersa en una dinámica de desarrollo, producción y consumo peligrosa e inviable, tal como lo señala la Comisión Europea en su iniciativa emblemática, «*Ya no podemos seguir con nuestro actual modelo de uso de los recursos*»;

3. acoge con satisfacción, en este contexto, la puesta en marcha de la iniciativa emblemática «Una Europa que utilice eficazmente los recursos», que pretende convertir la eficiencia en la utilización de los recursos en el principio rector de las políticas de la Unión Europea en materia de energía y economía con baja emisión de carbono, transportes, materias primas y productos básicos, consumo y producción sostenibles de bienes y servicios, gestión de residuos, explotación del suelo y de los ecosistemas, agricultura y pesca; la función primordial de esta iniciativa es establecer sinergias entre los diferentes ámbitos, así como contribuir a la ponderación de los diferentes intereses y objetivos en conflicto, al tiempo que garantiza un planteamiento común, coherente y sostenible para la utilización de los recursos;

4. se congratula por el efecto positivo que tiene la iniciativa emblemática en la política europea de medio ambiente. No obstante, la política europea de medio ambiente, en general, y la emprendida actualmente en materia de utilización eficaz de recursos (por ejemplo, la estrategia temática dedicada al empleo sostenible de los recursos naturales), en particular, se centran en mitigar los efectos negativos para el medio ambiente del desarrollo económico y de la explotación de los recursos naturales. Mediante esta estrategia emblemática se amplían las miras a los efectos nefastos que tiene el empleo ineficaz de los recursos naturales para el desarrollo económico. Por consiguiente, la

iniciativa emblemática da un impulso indispensable con vistas a reforzar la integración de la política medioambiental en las políticas económica y de productos de la UE;

5. se congratula de que la Unión Europea amplíe sus miras, a través de esta iniciativa emblemática, hacia el conjunto de los recursos naturales, es decir, no sólo los recursos energéticos tradicionales, sino también las materias primas bióticas y abióticas como, por ejemplo, los combustibles, la biomasa, los minerales, los metales y la madera, las tierras de cultivo y las poblaciones de peces, los suelos, el agua y el aire, así como los servicios ecosistémicos o de protección de la biodiversidad;

6. acoge favorablemente la invitación de la Comisión Europea al Comité de las Regiones a pronunciarse, en una fase temprana del proceso decisorio, sobre el papel que deberían desempeñar los entes regionales y locales en la puesta en práctica de esta iniciativa, en particular cuando tengan competencias específicas en relación con esta iniciativa, principalmente en materia de normas, por ejemplo, de construcción o de gestión de residuos, lo que le permitirá hacer oír su voz durante las etapas iniciales de la elaboración de las futuras políticas;

7. comparte plenamente la valoración de la Comisión cuando afirma que para disfrutar de los beneficios de una economía eficiente en el uso de los recursos y de baja emisión de carbono deben cumplirse tres condiciones fundamentales, a saber: 1) una voluntad política en favor de los cambios, 2) una planificación a largo plazo de las políticas y las inversiones, y 3) una transformación a largo plazo de las mentalidades y los hábitos de todos los ciudadanos y ciudadanas en lo que respecta a la utilización de los recursos. Un enfoque de «gobernanza multinivel» debe orientar la elaboración y la aplicación de estos principios. En este sentido, el Comité de las Regiones recuerda el papel fundamental que desempeñan los entes regionales y locales en la elaboración, la aplicación y la evaluación de estas políticas<sup>(1)</sup>, que ya ha sido reconocido de manera inequívoca por la Comisión Europea y el Parlamento Europeo;

### **La estrategia Europa 2020 y la iniciativa emblemática «Una Europa que utilice eficazmente los recursos»**

8. se congratula de los esfuerzos realizados por la Unión para establecer un vínculo estrecho entre el desarrollo económico, el bienestar social y un uso responsable de los recursos naturales;

<sup>(1)</sup> CDR 25/2009 fin; CDR 73/2011 fin.

9. estima que la transición a una economía eficiente en el uso de los recursos generará un incremento del bienestar para las generaciones futuras y actuales. Uno de los elementos de ese bienestar será la creación de enormes oportunidades desde el punto de vista de la economía, el comercio y la innovación; además, ayudará a mantener la competitividad de la Unión, en particular reduciendo los costes de las materias prima y del consumo de energía y estimulando la creación de empleo en el sector de las «tecnologías verdes»;

10. destaca que la mejora del medio ambiente y de la calidad del aire requiere una política ambiciosa de reducción de emisiones en la fuente y solicita un fortalecimiento de la política de la Unión Europea en materia de emisiones de gases de efecto invernadero y de contaminación atmosférica;

11. considera que numerosos entes regionales y locales ya han adoptado y aplicado con éxito diferentes políticas y prácticas destinadas a impulsar la eficiencia en el uso de los recursos; estas iniciativas deberían conocerse y reconocerse a nivel europeo para que todas las partes interesadas puedan beneficiarse de los conocimientos especializados adquiridos por algunos sectores en este ámbito y para promover las iniciativas más eficaces y eficientes;

12. llama la atención sobre la falta de referencia en el texto de la Comisión Europea a las diferentes herramientas y estrategias políticas de la Unión Europea que ya se están utilizando para abordar la cuestión de la utilización eficiente de los recursos, como la estrategia temática sobre la utilización sostenible de los recursos naturales, la estrategia temática sobre la prevención y el reciclado de residuos o el Plan de Acción sobre Consumo y Producción Sostenibles y una Política Industrial Sostenible; estas estrategias podrían servir de precedente para la adopción y la puesta en práctica de nuevas estrategias orientadas a otras cuestiones relacionadas con la gestión de los recursos naturales;

13. hace hincapié en que la Unión Europea y sus Estados miembros son responsables de promover cualquier iniciativa destinada a aumentar la eficiencia en el uso de los recursos a escala mundial. En este sentido, el Comité de las Regiones respalda todas las iniciativas propuestas por la Comisión Europea en el contexto de la preparación de Río+ 20, que se celebrará en junio de 2012, en particular las medidas dirigidas a movilizar la financiación y la inversión pública y privada, así como las medidas dirigidas a la instauración progresiva de un sistema de gobernanza mundial multilateral más eficaz. El Comité de las Regiones pide que este sistema de gobernanza se acompañe de mecanismos de participación y cooperación multinivel que permitan la consulta y participación activa de las regiones y ciudades en los ámbitos que les interesen;

14. pide, junto a la Comisión Europea, que se lleve a la práctica rápidamente la Declaración de la OCDE sobre el crecimiento verde, aprobada en junio de 2009;

15. acoge con satisfacción el apoyo prestado por la Unión Europea y sus Estados miembros al trabajo realizado por el Grupo Internacional de Gestión Sostenible de los Recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y su Iniciativa de Economía Verde;

16. lamenta que el marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles para el período 2011-2021 no se pudiera aprobar en la 19ª sesión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;

### **La gobernanza en el marco de la Estrategia Europa 2020**

17. subraya la interdependencia que existe entre las políticas medioambientales y sociales. El pico de producción de petróleo y de gas, cuyo punto de equilibrio algunos consideran que ya se ha alcanzado, así como el pico de producción de otros materiales, acarrearán inevitablemente un alza de los precios. Los primeros que la sufrirán serán las personas con menos ingresos y las regiones con ingresos medios más bajos;

18. destaca que, dado el carácter transversal y complejo de la iniciativa emblemática, en aras de un uso más eficiente de los recursos en la Unión Europea resulta esencial la eficacia de su gobernanza y del seguimiento de sus avances en el marco de la Estrategia Europa 2020, de su Semestre Europeo y del Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento, mediante un control anual de los resultados de los Estados miembros;

19. reitera con insistencia que es necesario clarificar la dimensión presupuestaria de las iniciativas emblemáticas en el marco de la Estrategia Europa 2020 <sup>(2)</sup>; en el próximo marco financiero plurianual deberán verse reflejadas las aspiraciones de la iniciativa emblemática sobre la eficiencia en la utilización de los recursos garantizando que las intervenciones de la UE estén coordinadas en un marco estratégico común, dada la interconexión de esta iniciativa con numerosas políticas financiadas por el presupuesto de la Unión;

20. pide a la Comisión Europea que tenga en cuenta el grado de compromiso de los Estados miembros con respecto al fomento de la eficiencia en la utilización de los recursos al evaluar los Programas Nacionales de Reforma (PNR) que estos presentaron en abril de 2011;

21. recuerda que el éxito de la Estrategia Europa 2020 dependerá en gran medida de las decisiones tomadas a nivel regional y local; por este motivo, el Comité de las Regiones ya ha abogado por la inclusión en los PNR de una referencia al establecimiento de pactos territoriales para la Estrategia Europa 2020 en forma de asociaciones de niveles múltiples entre las autoridades nacionales, regionales, locales y de la UE <sup>(3)</sup>;

22. así pues, apoya el desarrollo local integrado como método clave para cumplir los objetivos de esta iniciativa emblemática;

23. considera esencial la participación del Comité de las Regiones en la aplicación de la iniciativa emblemática «Una Europa que utilice eficazmente los recursos» y de la política integrada sobre la eficiencia en el uso de los recursos, por medio de su Plataforma de seguimiento de la Estrategia Europa 2020;

<sup>(2)</sup> CDR 73/2011 fin.

<sup>(3)</sup> CDR 73/2011 fin, CDR 25/2009 fin.

## Hoja de ruta para una Europa que utilice eficazmente los recursos

24. pide que se aceleren los plazos del calendario propuesto en el marco de la hoja de ruta que establece plazos de determinación y adopción sucesiva de indicadores y objetivos para finales de 2013. El Comité de las Regiones pide que la adopción de estos indicadores pueda efectuarse en el transcurso del año 2012. Además, el CDR insta a que se consulte a las instituciones locales y regionales competentes sobre los plazos de estos indicadores, a fin de garantizar que sean realistas y viables, tanto en términos de capacidad como de asequibilidad;

25. acoge favorablemente la propuesta de la Comisión Europea formulada en la «Hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos», de que se adopte un número limitado de indicadores al objeto de garantizar que las políticas se elaboren de un modo eficaz y transparente; estos indicadores deberían seleccionarse en función de su importancia, pertinencia, fiabilidad y solidez, y deberían ser objeto de un reconocimiento lo más amplio posible;

26. pide a la Comisión Europea que estudie la posibilidad de adoptar una «cesta» de cuatro indicadores de utilización de los recursos: la huella terrestre, la utilización de materias primas (biodiversidad, recursos biológicos minerales), la huella acuática y la huella de las emisiones de gases de efecto invernadero; estos indicadores son relativamente fáciles de medir y dan una idea precisa de nuestra utilización de los recursos y sus repercusiones; además, completarían la información facilitada por los indicadores que miden el impacto medioambiental y la eficiencia en relación con el uso de los recursos;

27. insiste en la necesidad de adoptar un indicador global como, por ejemplo, la «huella ecológica», como instrumento útil para la publicidad o las campañas de sensibilización; no obstante, deberá dejarse claro que un indicador de esta clase, dado el carácter sumamente agregado de la información que aporta, solo tendrá una utilidad muy limitada para la elaboración de políticas; los datos y la metodología deberían armonizarse entre países y la Comisión podría contribuir a la consecución de este objetivo;

28. acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión Europea a favor de la adopción de un número limitado de objetivos en materia de utilización eficiente de los recursos, que sean a la vez ambiciosos, cuantificados, precisos y coherentes; estos objetivos deberían aspirar, por ejemplo, a mejorar los cuatro indicadores mencionados en el punto 26 y a un crecimiento cero de la superficie de suelo sellado, o a una mejora de los índices de prevención y de reciclado de residuos;

29. pide a la Comisión Europea que examine, en su evaluación de los indicadores y objetivos, la aplicabilidad de las políticas que los entes regionales y locales podrían emprender sobre la base de estos indicadores y objetivos;

30. insiste en que la Comisión Europea incorpore los indicadores en su Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento, que pondrá en marcha el semestre económico a partir de 2012, para que pasen a formar parte integrante del sistema de informes nacionales para la Estrategia Europa 2020, y que oriente los debates sobre la forma en que los programas de reforma y los preparativos presupuestarios nacionales deben ajustarse a la Estrategia Europa 2020;

31. aboga por que estos indicadores de utilización de los recursos pasen a formar parte integrante de las evaluaciones de impacto de las propuestas políticas efectuadas por la Comisión Europea y los Estados miembros; la Comisión Europea debería ofrecer asesoramiento y herramientas que permitan a los Estados miembros, a los entes regionales y locales, a las empresas y a otros operadores utilizar estos indicadores de manera simple y eficaz;

32. observa que el carácter amplio y diverso de los problemas que plantea la conservación de los recursos exige una movilización de todos los instrumentos disponibles a nivel europeo, nacional, local y regional; los instrumentos de ámbito europeo y nacional refuerzan la integración de las cuestiones medioambientales en las políticas económica y de productos; a nivel local, el Pacto de los Alcaldes forma parte de estos instrumentos, lo que da fe de su eficacia en el ámbito energético;

33. invita a las instituciones internacionales, europeas, nacionales y subnacionales a que, en este orden de cosas, hagan un balance de la amplia experiencia y resultados ya registrados por los signatarios del Pacto de los Alcaldes (en torno a 3 000 municipios, pertenecientes a más de 100 regiones de más de 40 países);

34. solicita a la Comisión Europea y a las demás instituciones de la UE que lleven a cabo una labor conjunta con mecanismos concretos que permitan poner en común las experiencias del Pacto de los Alcaldes con nuestros socios de todo el mundo con vistas, por ejemplo, a fomentar la cooperación a escala local y regional en materia de eficiencia de los recursos entre las ciudades y regiones de la UE, y las de nuestros vecinos orientales y meridionales, así como con las de los países en desarrollo;

35. lamenta que la hoja de ruta no mencione la posibilidad de asociar el Pacto de los Alcaldes al esfuerzo emprendido en materia de eficacia en la utilización de los recursos. En este contexto, el Comité de las Regiones insta a la Comisión Europea a que trabaje en pro de la ampliación del Pacto de los Alcaldes a este ámbito;

36. propone asimismo examinar, conjuntamente con la Comisión Europea, medios concretos para ampliar el Pacto de los Alcaldes a ámbitos de aplicación fundamentales para la iniciativa emblemática «Una Europa que utilice eficazmente los recursos», como la biodiversidad y la explotación del suelo, la gestión de los residuos o la contaminación atmosférica (CDR 164/2010 fin);

37. habida cuenta de la preparación del Plan rector para la protección de las aguas europeas, pide en particular que en 2012 la Comisión Europea, en cooperación con el Comité, amplíe el Pacto de los Alcaldes a fin de incluir los objetivos 20-20-20 para una gestión integrada del agua, tal como se preconiza en el dictamen del Comité de las Regiones CDR 5/2011 fin;

38. apoya firmemente la creación de una «plataforma de transición sobre la eficiencia en la utilización de los recursos que estaría integrada por diferentes interlocutores», y que también debería incluir a «responsables políticos de diferentes niveles administrativos, incluidos el regional y el local»<sup>(4)</sup>; dicha plataforma podría examinar el solapamiento de las políticas correspondientes y contribuir a la determinación de los objetivos y de los obstáculos a la transición;

<sup>(4)</sup> Conclusiones del Consejo de Medio Ambiente de diciembre de 2010.

39. respalda la posición de la Comisión relativa a la conexión en red y al intercambio de mejores prácticas entre las agencias encargadas de gestionar los programas relativos a la utilización eficiente de los recursos. Además, el Comité de las Regiones pide a la Unión Europea que apoye la creación de agencias nacionales, regionales y locales para gestionar la eficiencia en la utilización de los recursos, allí donde no existan; podrían ampliarse las competencias de las agencias existentes a cuestiones relacionadas con la utilización de los recursos y deberían seguir proporcionando información y asesoramiento a las autoridades públicas, las empresas y los ciudadanos sobre las medidas y soluciones existentes y disponibles en materia de eficiencia en la utilización de los recursos;

#### **Los medios disponibles para poner en práctica la iniciativa emblemática «Una Europa que utilice eficazmente los recursos»**

40. afirma que una Europa eficiente en la utilización de los recursos tendrá necesidad no sólo de la innovación tecnológica, sino también de la innovación en su sistema socioeconómico, con nuevas pautas de producción y de consumo, un cambio en los estilos de vida y nuevos modelos de gobernanza, así como un programa estratégico de investigación centrado en la innovación del sistema;

41. en particular, pide que se lleven a cabo los cambios necesarios en las infraestructuras para hacer posibles redes inteligentes interconectadas, de forma que las pequeñas y medianas empresas y cooperativas puedan generar su propia energía verde y compartirla con empresas y cooperativas de otras regiones; pide a la Comisión Europea que convoque una conferencia especial con los entes locales y regionales y las partes interesadas para poner en marcha la transformación de la producción energética en Europa;

42. señala que, para lograr los objetivos de la iniciativa emblemática, será necesario tomar una serie de medidas, como modificar las políticas presupuestarias y económicas de los Estados miembros de la Unión Europea y acometer una reforma fiscal respetuosa con el medio ambiente y más centrada en la utilización eficiente de los recursos; asimismo será necesario considerar el interés que reviste orientar el alcance de la contabilidad nacional a la cuestión de la eficiencia en la utilización de los recursos, apoyando la internalización de los costes externos al objeto de fijar precios adecuados, obligar a los que contaminan a pagar sin dejar de proteger al consumidor y suprimir progresivamente las subvenciones con consecuencias nefastas para el medio ambiente;

43. estima que el desarrollo de un sistema europeo de transportes con baja emisión de carbono y eficiente en la utilización de los recursos es un aspecto fundamental para el éxito de la iniciativa emblemática. En este marco, hay que velar por reducir la cantidad de energía y de materias primas necesarias para la construcción de vehículos automóviles y sostener la industria en este sentido, hay que reducir el consumo de forma más drástica y hay que crear sistemas de transporte que tengan, en su conjunto, una huella sobre los recursos cada vez más reducida;

44. acoge favorablemente la inclusión en la iniciativa emblemática de medidas de fomento de una política europea del agua que dé prioridad a las medidas de ahorro de agua y a una mayor eficiencia en la utilización del agua; el Comité de las Regiones formulará recomendaciones sobre esta cuestión en su dictamen prospectivo sobre «El papel de los entes regionales y locales en el fomento de una gestión sostenible del agua»<sup>(5)</sup>;

#### **Una economía con baja emisión de carbono y un sistema energético que utilice eficazmente los recursos**

45. lamenta que las políticas de eficiencia energética aplicadas actualmente no permitan alcanzar los objetivos del paquete de medidas legislativas europeas sobre clima-energía para 2020; la eficiencia energética debería ser un objetivo de carácter obligatorio y contribuir de forma significativa a los objetivos de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de aquí a 2050;

46. pide a la Comisión Europea que siga centrándose en sectores como la construcción, los servicios y los transportes en las iniciativas legislativas y financieras que se derivarán de su Plan de Eficiencia Energética 2011, aprobado recientemente<sup>(6)</sup>;

47. reitera que el sector de la construcción debería ser objeto de incentivos reglamentarios y financieros que permitan aumentar los porcentajes de reacondicionamiento con fines de eficiencia energética;

48. llama la atención sobre la necesidad de garantizar formación y apoyo a una mano de obra cualificada y accesible en el ámbito de la eficiencia energética en todos los sectores de la economía afectados, y por consiguiente también en el sector de la construcción; el Comité de las Regiones recomienda la introducción de una estrategia europea en materia de sensibilización y formación de esta mano de obra. A este respecto, destaca el potencial de la iniciativa emblemática y de las medidas innovadoras que serán necesarias para crear empleos cualificados y sostenibles en toda una serie de sectores y campos profesionales en la UE;

49. pide a la Comisión Europea que proponga medidas concretas en materia de renovación de edificios en su futura directiva relativa al ahorro energético y que consigne importes suficientes en el plan presupuestario plurianual destinado a la restauración y la renovación eficientes desde el punto de vista energético de los edificios en Europa después de 2013; estas medidas deberían ir acompañadas de una estrategia de financiación para edificios con muy bajo consumo energético;

50. pide a la Comisión Europea que proponga un sistema unificado de medición de la eficiencia energética en la Unión Europea, que incluya una metodología que pueda ser utilizada por los entes regionales y locales;

51. acoge favorablemente el objetivo de la Comisión Europea de lograr la transición a una economía con baja emisión de gases de efecto invernadero que utilice eficazmente los recursos<sup>(7)</sup>;

52. pide que estos objetivos se vean reflejados de manera adecuada en el marco financiero plurianual y que, para ello, se concedan fondos adicionales a nivel local y regional;

53. reconoce la importancia que reviste el régimen europeo de intercambio de derechos de emisión en cuanto instrumento destinado a orientar las inversiones en los sectores de su ámbito de aplicación -la producción de electricidad, las industrias de gran consumo energético y, a partir del año próximo, la aviación-, que recompensa económicamente las inversiones que favorecen un bajo nivel de emisiones de carbono, y espera que su eficacia mejore a partir de 2012;

<sup>(5)</sup> CDR 5/2011.

<sup>(6)</sup> COM(2011) 109 final.

<sup>(7)</sup> COM(2011) 112 final.

54. pide, no obstante, que el régimen europeo de intercambio de derechos de emisión contribuya en mayor medida al fomento de las tecnologías con baja emisión de carbono, siempre que estas tecnologías contribuyan también a mejorar el estado de los indicadores de utilización de los recursos y no aumenten los riesgos medioambientales;

55. suscribe, por lo tanto, los planes de la Comisión Europea para retirar del mercado una parte de los derechos actuales al objeto de estimular la transición de la Unión hacia una economía con baja emisión de carbono;

56. aprueba la inclusión en la hoja de ruta de prácticas de gestión del suelo más favorables para la conservación del carbono en el suelo y recuerda que la mejora del contenido de materia orgánica del suelo presenta otras ventajas para el medio ambiente, la agricultura y la conservación del suelo y su fertilidad;

57. lamenta, sin embargo, que el potencial de la agricultura para mitigar las repercusiones del cambio climático se vea fragmentado entre diferentes categorías en los protocolos de información y contabilización de las Naciones Unidas y Kioto, cuando este sector está llamado a desempeñar un papel fundamental en la utilización eficiente y sostenible de los recursos;

58. destaca la importancia de lograr un equilibrio entre la utilización de biocarburantes en una economía con baja emisión de carbono y la protección de la biodiversidad, la gestión del agua y la conservación del medio ambiente en general, así como el suministro alimentario a nivel mundial;

59. subraya que es importante acompañar las políticas de eficiencia energética de medidas sociales que permitan a las personas y regiones más desfavorecidas acceder a un servicio energético eficiente;

### Consumo y producción sostenibles

60. pide a la Comisión Europea que garantice una aplicación eficaz del Plan de Acción de la Unión Europea sobre Consumo y Producción Sostenibles y una Política Industrial Sostenible y que adopte un planteamiento más amplio;

61. pide a la Comisión Europea que suscriba un planteamiento del tipo «*top runner*» para la política de productos, aumentando el recurso, por un lado, a instrumentos de disuasión para eliminar del mercado los productos menos eficientes y, por otro, a incentivos para recompensar los mejores productos y acelerar su penetración en el mercado;

62. respalda la innovación ecológica para crear nuevos productos o servicios eficaces en la utilización de los recursos, en cuanto herramienta fundamental para el cumplimiento de este objetivo, así como para la competitividad y la creación de empleo; el futuro plan de acción para la innovación ecológica debería establecer nuevos proyectos de cooperación en materia de innovación en los que participen los entes regionales y locales;

63. reitera su compromiso de fomentar la contratación pública ecológica entre los entes regionales y locales;

64. pide la fijación de objetivos obligatorios en materia de contratación pública ecológica para los gobiernos nacionales y las instituciones europeas, así como la inclusión de los contratos públicos ecológicos en la futura directiva sobre contratación pública, como parte integrante de la misma, al objeto de aumentar la claridad jurídica y generalizar su uso;

65. solicita una revisión exhaustiva de la Directiva sobre diseño ecológico y sus medidas de ejecución a fin de promover la eficiencia en la utilización de los recursos, ampliando su ámbito de aplicación a los productos no energéticos que afecten significativamente al medio ambiente<sup>(8)</sup>, y aboga por el desarrollo de métodos de análisis del ciclo de vida de los productos y servicios, cuyos resultados sean fácilmente accesibles para los entes regionales y locales a fin de ayudarles a orientar mejor sus decisiones;

66. pide que se tomen medidas para luchar contra la obsolescencia organizada o abusiva de los productos y servicios, para aumentar la duración de la vida útil y la reparabilidad de los productos, así como su reciclabilidad al final del ciclo de vida, y que se apoyen las iniciativas económicas e industriales que contribuyan a tal fin;

67. respalda un uso más generalizado del Sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), especialmente por parte de los entes regionales y locales, en cuanto instrumento basado en el mercado y concebido para la gestión de los recursos a nivel institucional; el Comité de las Regiones estima que se podría aumentar la participación en este sistema si se suprimieran o redujeran los gastos correspondientes y si se pidiera a los Estados miembros que fijaran sus propios objetivos para aumentar el número de organismos que participan oficialmente en el EMAS;

68. insta a la Comisión Europea, a los Estados miembros y a los entes regionales y locales a que refuercen sus medidas de sensibilización de los consumidores y las empresas sobre las consecuencias medioambientales y sociales de sus pautas de consumo, tales como los planes de etiquetado, la integración del consumo sostenible en los sistemas de educación y formación, y un mayor control de los reclamos comerciales de carácter ecológico;

### Convertir a la UE en una «economía circular»

69. aboga por el objetivo de una sociedad de residuos cero a través de la optimización de la prevención de los residuos y del tratamiento de estos últimos como un recurso en el marco de una economía basada en un ciclo de los materiales;

70. lamenta que el vertido de los residuos siga siendo la forma más común de eliminación de los residuos urbanos; por lo tanto, el Comité de las Regiones pide a la Comisión Europea que preste especial atención a la ejecución y el cumplimiento de la legislación vigente de la UE en materia de residuos, lo cual resulta esencial para el fomento de la eficiencia en la utilización de los recursos;

<sup>(8)</sup> Artículo 21 de la Directiva 2009/125/CE.

71. insta a las instituciones europeas, a los Estados miembros y a los entes regionales y locales a tomar medidas eficaces contra el traslado de residuos a instalaciones de tratamiento que no cumplan las normas en vigor, tanto dentro como fuera de la Unión, a mejorar la competitividad de las industrias europeas del reciclado a lo largo de toda la cadena de valor, a estimular la innovación en los ámbitos de la utilización eficiente de los recursos y el diseño de productos reciclables, a crear incentivos económicos o nuevos instrumentos de mercado a fin de reciclar y favorecer las materias primas secundarias, y a optimizar la elaboración y utilización de criterios para determinar cuándo un residuo deja de serlo y criterios de calidad para los materiales reciclados, teniendo en cuenta a este respecto la labor que está realizando actualmente la Comisión Europea en relación con los criterios para determinar cuándo un residuo deja de serlo; el CDR pide, asimismo, que se preste especial atención a los productos que contengan materias primas que podrían devenir escasas y, en particular, a las tierras raras;

72. anima a los Estados miembros y a los entes regionales y locales a establecer programas ambiciosos de prevención de residuos, tal como lo exige el artículo 29 de la Directiva marco sobre residuos, así como valores de referencia cuantitativos claros para las medidas de prevención de residuos<sup>(9)</sup>;

73. pide a la Comisión Europea que fomente, de manera especial, la prevención de los residuos biológicos y la reducción de los residuos alimentarios y que siga apoyando la Semana Europea de la Prevención de Residuos, que ha sido un éxito en numerosas regiones y ciudades;

74. destaca el papel fundamental que desempeñan los entes regionales y locales en el desarrollo de mercados de reciclado y reutilización; a este respecto, el Comité de las Regiones reitera su petición de incluir objetivos apropiados y precisos en materia de reutilización de los residuos electrónico en la Directiva sobre los RAEE, garantizando al mismo tiempo que la legislación desarrolle plenamente el principio de la responsabilidad del productor;

75. llama la atención sobre el importante margen de que disponen los entes regionales y locales para promover el reciclado más allá de los objetivos actuales de la Unión Europea; muchas ciudades y regiones pioneras ya han rebasado con creces los objetivos mínimos europeos en materia de reciclado y de soluciones de sustitución del vertido de residuos, y aspiran actualmente a alcanzar el objetivo de residuos cero para el depósito en vertederos o la incineración y un elevado nivel de reciclado de los residuos domésticos; insta, por lo tanto, a la Unión Europea y a los Estados miembros a que sigan respaldando la creación de instrumentos de fomento del reciclado para su uso en ciudades y regiones eficientes, en particular en las regiones menos avanzadas en este ámbito;

76. pide a la Comisión Europea que proceda cuanto antes a la evaluación -exigida por la Directiva marco sobre residuos- de las ventajas que ofrece la fijación de objetivos europeos obligatorios en materia de prevención de residuos y el establecimiento de un objetivo obligatorio más estricto en materia de reciclado para los residuos urbanos sólidos; esta última medida podría contribuir a la creación de 500 000 nuevos puestos de trabajo en Europa<sup>(10)</sup>;

### **Una utilización eficiente de las materias primas (minerales, bosques y biomasa)**

77. se congratula de la inclusión de la utilización eficiente de los recursos en la Comunicación de la Comisión Europea publicada en el marco de la iniciativa emblemática por una Europa que utilice eficazmente los recursos, titulada «Abordar los retos de los mercados de productos básicos y de las materias primas»<sup>(11)</sup>;

78. pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros que sigan fomentando el aumento de la sustitución y la eficiencia en la utilización de los recursos en la cadena de valor de las materias primas, lo cual incluye la prospección, la extracción, la transformación, el reciclado, el diseño ecológico, la ecología industrial y una producción eficiente en la utilización de los recursos;

79. anima a los Estados miembros y a las regiones a determinar, con el apoyo de la Comisión Europea, políticas sostenibles y eficientes en la utilización de los recursos minerales, a aplicar una política de ordenación del territorio para los minerales y a establecer un procedimiento claro para la autorización de la extracción minera;

80. acoge con satisfacción las Orientaciones de la Comisión Europea sobre la extracción de minerales no energéticos y las exigencias de Natura 2000<sup>(12)</sup> y pide que en las futuras actuaciones se siga también un enfoque integrado;

81. toma nota de la petición del Consejo a la Comisión Europea de proponer medidas que permitan abordar los problemas de suministro de materias primas destinadas a las industrias y procedentes de la silvicultura y del sector de las energías renovables;

82. pide que se establezca un sistema de certificación obligatoria en toda la Unión, así como incentivos a la utilización de biomasa para la energía y de madera procedente de bosques gestionados de manera sostenible; el Comité de las Regiones llama la atención sobre la función de gestión que a este respecto pueden desempeñar los entes regionales y locales;

83. reitera su petición de que la Comisión Europea presente propuestas de criterios mínimos de sostenibilidad de carácter obligatorio para el uso de fuentes de biomasa sólida y gaseosa para la producción de electricidad, calor y refrigeración<sup>(13)</sup>;

### **Biodiversidad, servicios ecosistémicos y explotación del suelo**

84. afirma que la utilización, protección y restauración eficientes de los servicios ecosistémicos, tal como los definen los Estados miembros en el marco del nuevo objetivo de biodiversidad para 2020, y se describen en el documento titulado «Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020»<sup>(14)</sup>, son fundamentales para una utilización eficiente de los recursos;

<sup>(11)</sup> COM(2011) 25 final.

<sup>(12)</sup> «EC guidance on undertaking non-energy extractive activities in accordance with Natura 2000 requirements» (Orientaciones de la Comisión Europea relativas a la extracción de minerales no energéticos y las exigencias de Natura 2000), [http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/management/docs/nee\\_n2000\\_guidance.pdf](http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/management/docs/nee_n2000_guidance.pdf).

<sup>(13)</sup> CDR 312/2010 fin.

<sup>(14)</sup> COM(2011) 244 final.

<sup>(9)</sup> CDR 47/2006 fin.

<sup>(10)</sup> CEE Bankwatch 2011, BEE & FoEE 2011.

85. valora positivamente el apoyo prestado por la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020 para impulsar los trabajos sobre la valorización de la biodiversidad, en concreto la valorización económica de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos y animar a las autoridades de gestión de los Fondos Estructurales a invertir en el capital natural en cuanto patrimonio de las generaciones futuras y fuente de desarrollo económico, promover el apoyo de la PAC a la biodiversidad, fijar un objetivo secundario consistente en restaurar los ecosistemas y promover la creación de una «infraestructura verde»;

86. lamenta que, en contradicción con sus recomendaciones anteriores, no se vea suficientemente reconocido el papel clave que desempeñarán los entes regionales y locales en el éxito de esta estrategia;

87. pide a la Unión Europea y a los Estados miembros que pongan en marcha proyectos piloto locales y regionales de conservación de la biodiversidad, como proyectos piloto de tipo «La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad» («*The Economics of Ecosystems and Biodiversity*» o TEEB, en sus siglas en inglés) para ayudar a los entes regionales y locales a adoptar y aplicar los instrumentos previstos en el informe internacional titulado «*TEEB Report for Local and Regional Policy Makers*» (Informe TEEB a la atención de los responsables políticos locales y regionales) <sup>(15)</sup>;

88. observa que el declive de los hábitats naturales y seminaturales, entre otros los pastos, humedales, brezales y marismas, todos componentes esenciales de la lucha contra el cambio climático, sigue siendo objeto de una gran preocupación; por lo tanto, el Comité de las Regiones insta a la Unión Europea, a los Estados miembros y a los entes regionales y locales a elaborar programas pertinentes de conservación y restauración de estos ecosistemas;

89. expresa su preocupación por la creciente expansión de las superficies urbanizadas y de las redes de transporte y el consiguiente aumento del nivel de sellado del suelo, lo que provoca una disminución de la infiltración del agua, un aumento de las inundaciones y de los riesgos de erosión, la fragmentación de los hábitats y de las poblaciones animales, la agravación de los efectos del fenómeno de isla de calor en las ciudades y el consiguiente aumento de la vulnerabilidad de estas últimas frente a las olas de calor y el cambio climático;

90. anima a los Estados miembros a colaborar con los entes regionales y locales para establecer unos sistemas integrados de planificación de la utilización del suelo y de ordenación del territorio, capaces de contribuir al logro de modelos de asentamiento urbano sostenible, ofrecer incentivos para fomentar la reutilización de superficies degradadas en lugar de zonas verdes y rurales, crear una base de datos sobre las zonas degradadas y, por último, reducir la extensión de las superficies urbanizadas existentes en la medida en que sea necesario;

91. reitera que una estrategia temática común sobre la protección del suelo, incluido el objetivo de adoptar una directiva marco sobre el suelo, debería formar parte de la futura política medioambiental de la Unión Europea;

#### **Una política agrícola común, una política pesquera común y una política de cohesión eficientes en la utilización de los recursos**

92. expresa su inquietud por el hecho de que las poblaciones de peces comerciales estimadas superan los límites biológicos de seguridad; por lo tanto, el Comité de las Regiones reitera su petición de que se adopte de aquí a 2015 el objetivo del máximo rendimiento sostenible como principio rector fundamental de la futura política pesquera común <sup>(16)</sup>;

93. suscribe el planteamiento propuesto por la Comisión Europea en su Comunicación titulada «*Contribución de la política regional al crecimiento sostenible en el marco de Europa 2020*» <sup>(17)</sup>;

94. aboga, en particular, por un aumento de la contribución de los Fondos Estructurales a la ejecución de la iniciativa emblemática y pide a las autoridades de gestión de los Fondos Estructurales que inviertan más en una economía con baja emisión de carbono y en los servicios ecosistémicos y la biodiversidad, así como en la innovación ecológica;

95. apoya, asimismo, la optimización de las inversiones en la eficiencia en la utilización de los recursos;

96. está firmemente convencido de que es posible lograr un desarrollo inteligente, sostenible e integrador en la UE y más allá de sus fronteras, con los entes locales y regionales como motor de cambio y de desarrollo socioeconómico, tanto a efectos de los interlocutores públicos como de los privados.

Bruselas, 11 de octubre de 2011.

La Presidenta  
del Comité de las Regiones  
Mercedes BRESSO

<sup>(15)</sup> <http://www.teebweb.org>

<sup>(16)</sup> CDR 218/2009 fin.

<sup>(17)</sup> COM(2011) 17 final.